

**DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2018**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro de la invitación de menor cuantía No. 015 de 2018, cuyo Objeto es: ***"Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima"***. y teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se hace necesario expedir el anexo modificatorio de la invitación en mención en los siguientes términos.

**1. Modifíquese el Numeral 27. "REQUISITOS TÉCNICOS, su numeral 27.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El cual quedará así:**

**27.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

- El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o certificados de experiencia en manejo de producciones y/o instalaciones avícolas. Si el proponente es propietario de explotaciones avícolas, se aceptarán auto-certificaciones que soporten mínimo 1 año de experiencia, respaldadas con soportes que demuestren la actividad con documentos como compras a proveedores o ventas a clientes.
- También se aceptará la certificación de experiencia (mínimo 1 año) de acuerdo al ejercicio comercial demostrado en el certificado de representación legal.
- Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección. En caso de ser certificaciones, deberá contener como mínimo: nombre, dirección, teléfono del contratante, objeto del contrato, obligaciones desempeñadas, valor, plazo, y calidad del servicio

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 015 de 2018, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Directora Oficina de Contratación